

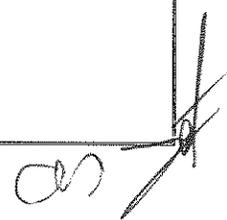
**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO:
AUTORIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO TEMPORAL EN LA VÍA PÚBLICA Y LUGARES DE USO COMÚN PARA REALIZAR MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA DDU 17		
DOCUMENTO QUE TIENE POR OBJETO LA AUTORIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA Y LUGARES DE E USO COMÚN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CARGA Y DESCARGA.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTICULO 1, 3 FRACCIÓN II, 5, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191 Y 192 DEL REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MEXICO, ARTÍCULO 157 FRACCION I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	AUTORIZACION PARA LE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA Y LUGARES DE USO COMÚN PARA LA REALIZACIÓN DE MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	SEGÚN LO SOLICITADO.º	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE REQUIERE DEL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA REALIZAR MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	REQUIERE INSPECCIÓN, SE VERIFICA LA ZONA SOLICITADA Y DE DETERMINA SU FACTIBILIDAD, DEL MISMO MODO QUE LAS MANIOBRAS SE REALICEN SEGÚN LO SOLICITADO Y AUTORIZADO.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
- Escritura pública o contrato privado de compraventa o sesion de derechos o resolucion judicial. La autoridas podrá solicitar la inscripcion en el Regrístico Público de la Propiedad y el Comercio. Para el caso en que se presente contrato de arrendamiento, este de berá ser acompañado de la escritura pública correspondiente que acredite la propiedad del arrendador, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.	NO	Una copia simple	ARTICULO 1, 3 FRACCIÓN II, 5, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191 Y 192 DEL REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MEXICO, ARTÍCULO 157 FRACCION I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.	
	No	Una copia simple		

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta constitutiva de la misma, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.</li> <li>- En caso de que el propietario y/o poseedor del inmueble sujeto a trámite designe a un representante legal, se deberá presentar poder notarial o carte poder para integrarla al expediente.</li> <li>- Identificaciones oficiales del propietario y/o poseedor y del representante legal, en su caso: Credencial del INE, pasaporte o cédula profesional.</li> <li>- En caso de existir copropiedad, sobre le inmueble objeto de señalamiento solicitado se deberá presentar autorización expresa de todos los copropietarios y de quien los represente.</li> </ul>	<p>Sí</p> <p>No</p> <p>No</p>	<p>Una copia simple</p> <p>Una copia simple</p> <p>Una copia simple</p>	
--	-------------------------------	---	--

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escritura pública o contrato privado de compraventa o sesion de derechos o resolución judicial. La autoridades podrá solicitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Para el caso en que se presente contrato de arrendamiento, este deberá ser acompañado de la escritura pública correspondiente que acredite la propiedad del arrendador, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.</li> <li>- En caso de que el propietario y/o poseedor del inmueble sujeto a trámite designe a un representante legal, se deberá presentar poder notarial o carte poder para integrarla al expediente.</li> <li>- Identificaciones oficiales del propietario y/o poseedor y del representante legal, en su caso: Credencial del INE, pasaporte o cédula profesional.</li> <li>- En caso de existir copropiedad, sobre le inmueble objeto de señalamiento solicitado se deberá presentar autorización expresa de todos los copropietarios y de quien los represente.</li> </ul>	<p>NO</p> <p>Sí</p> <p>No</p> <p>No</p>	<p>Una copia simple</p> <p>Una copia simple</p> <p>Una copia simple</p> <p>Una copia simple</p>	<p>ARTICULO 1, 3 FRACCIÓN II, 5, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191 Y 192 DEL REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MEXICO, ARTÍCULO 157 FRACCION I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.</p>
---	---	---	---

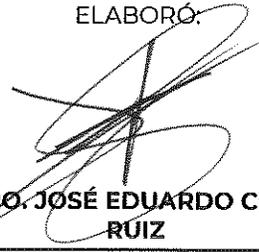
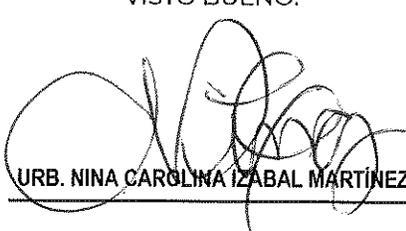


<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No aplica		No aplica	No aplica
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	INGRESAR EN LA VENTANILLA DE DESARROLLO URBANO, EL FORMATO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADO CON LOS DATOS QUE SE INDICAN EN EL MISMO, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN EN LOS REQUISITOS REFERIDOS.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 DÍAS HÁBILES ( ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS)		
<b>COSTO:</b>	<b>\$0.028 UMA POR PERIODO DE 10 MINUTOS</b>	ARTÍCULO 157 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	EN CAJA DE LA TESORERÍA UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	EN LA CAJA DE LA TESORERÍA UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	EN CASO DE QUE LOS DATOS ASENTADOS EN LA SOCOLICUD NO CORRESPONDAN CON LA REALIDAD, EL PETICIONARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL EN QUE PUEDA INCURRIR. ASIMISMO EN CASO DE NO CUNPLIR O CONTAR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PRECEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> VALLE DE JILOTEPEC	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	33
<b>COLONIA:</b>	EL MIRADOR	<b>MUNICIPIO:</b>	NAUCALPAN DE JUÁREZ
<b>C.P.:</b> 53050	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	EN DÍAS HÁBILES, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS	

*Handwritten signature and initials*

LADA	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5371 8300 5371 8400	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁNTO TIEMPO TARDA?			
RESPUESTA:	15 DÍAS HÁBILES			
PREGUNTA FRECUENTE 2:				
RESPUESTA:				
PREGUNTA FRECUENTE 3:				
RESPUESTA:				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

<p>ELABORÓ:</p>  <p><b>MTR. JOSÉ EDUARDO CUATE RUIZ</b></p> <p>ENLACE DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><b>URB. NINA CAROLINA IZABAL MARTÍNEZ</b></p> <p>DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>24/01/2025</p>
--	--	--